



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 19 JUN. 2024

Visto: El Informe N° 034-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP/ESPO; SisGeDo N° 3203226, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 24 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Asimismo, el numeral II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal, establece que, la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2019/MINSA, de fecha 07 de marzo del 2019, aprueban la Directiva Administrativa N° 261-MINSA/2019/DGIESP, "Directiva Administrativa para la adecuación de los servicios de salud con pertinencia cultural en el primer nivel de atención", cuyo objetivo es establecer los criterios y procedimientos para que los establecimientos de salud del primer nivel de atención logren la adecuación de sus servicios con pertinencia cultural y tiene como finalidad contribuir al ejercicio del derecho a la salud, reduciendo brechas de acceso a los servicios en los establecimientos de salud, favoreciendo el logro del bienestar en la población, con énfasis en poblaciones indígenas u originarias;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2023/MINCUL, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos, cuyo objetivo es la incorporación del enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos, coadyuvando a la generación de servicios con pertinencia cultural, a través de la implementación de etapas, en función de las características particulares de la población a la que se brinda el servicio en el marco de su reconocimiento, valoración de la diversidad cultural y lingüística, sin discriminación étnico – racial, con respeto a sus derechos fundamentales y la zona de intervención, con énfasis en ámbitos geográficos donde se ubican pueblos indígenas u originarios y/o el pueblo afroperuano;

Que, el Decreto Supremo N° 036-2023-SA, DECRETO SUPREMO QUE DEFINE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS A CUMPLIR EN EL AÑO 2024 Y LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, PARA PERCIBIR LA ENTREGA ECONÓMICA ANUAL A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 15° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA POLÍTICA INTEGRAL DE COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD AL SERVICIO DEL ESTADO, describe en su Anexo I, Ficha N° 36, que el Ministerio de Salud en su rol de rectoría, a través de la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios (DPI) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) viene promoviendo la implementación de la pertinencia cultural en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, con énfasis en los ámbitos con localidades indígenas; asimismo, corresponde a la autoridad regional en salud (que son las Direcciones Regionales de Salud o las que hacen sus veces) el desarrollo de la implementación de los establecimientos, así como la identificación de aquellos de prioridad regional y local; para lo cual, uno de los criterios y logro esperado, es que la DIRESA/GERESA/DIRIS, realicen la ejecución del plan de "Fortalecimiento de la implementación de la pertinencia cultural en los establecimientos de salud". Se evaluará el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, según cronograma y público objetivo; por lo que, el cumplimiento de esta actividad incluye entre otras, el reconocimiento de facilitadores para la implementación de establecimientos de salud con pertinencia cultural en salud mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0221-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERTINENCIA CULTURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA – 2024;



Que, con informe N° 034-2024/GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP/DAIS/ESPO, de fecha 23 de mayo de 2024, el Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional de Pueblos Indígenas u Originarios de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, señala que en el marco de la implementación de la Ficha N° 36 del Decreto Supremo N° 036-2023-SA, y en cumplimiento de la fuente auditable, corresponde la emisión de la Resolución Directoral de RECONOCIMIENTO DE FACILITADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL EN SALUD DE LA REGIÓN HUANCAMELICA; por lo que, mediante Provéido S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 24 de mayo de 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como “**FACILITADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL EN SALUD DE LA REGIÓN HUANCAMELICA**”, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
1	RONALD CESAR RAMOS HUAMAN	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	44465214	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	DIRESA HUANCAMELICA
2	LORENA QUISPE HUAMAN	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	23270274	RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA JOVEN	DIRESA HUANCAMELICA
3	YURI PACO SOTO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	23249095	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	RIS HUANCAMELICA
4	ROCIO EVELYN ZORRILLA RUIZ	OBSTETRA	20119129	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	RIS ACOBAMBA
5	VILMA MENDOZA GIRÁLDEZ	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	23209547	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	RIS TAYACAJA
6	YSABEL FORTUNATA ORE AYBAR	OBSTETRA	20694530	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	RIS HUAYTARÁ

7	MIRIAM GOMEZ ESPLANA	CIRUJANO DENTISTA	20099855	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	RIS CHURCAMP
8	IRAIDA MACHUCA SOZA	CONTADORA	45391612	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	RIS CASTROVIRREYNA
9	ALFREDO CUTTI VARGAS	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	23465832	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	RIS ANGARAES

Artículo 2°.– Establecer las funciones y roles de los FACILITADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL EN SALUD DE LA REGIÓN. HUANCAMELICA, que son las siguientes:

- Acompañar, guiar y orientar la implementación de establecimientos de salud con pertinencia cultural, en la jurisdicción de los establecimientos de salud de cada una de las redes a su cargo.
- Proporcionar metodología, herramientas e instrumentos para el cumplimiento de los criterios de calificación para la implementación y certificación de establecimientos de salud con pertinencia cultural.
- Contribuir en el diseño y realización de las diferentes actividades orientadas al fortalecimiento de la implementación de la pertinencia cultural en los establecimientos de salud del primer nivel de atención
- Facilitar la comunicación y el diálogo entre todas las partes involucradas en el proceso de implementación de la pertinencia cultural en los establecimientos de salud del primer nivel de atención
- Realizar capacitación y asistencia técnica al personal de salud de los establecimientos de salud del primer nivel de atención en el proceso de implementación de la pertinencia cultural en los establecimientos de salud del primer nivel de atención
- Realizar actividades de supervisión y monitoreo los establecimientos de salud del primer nivel de atención en el proceso de implementación de la pertinencia cultural en los establecimientos de salud del primer nivel de atención.
- Diseñar, dirigir y sistematizar los diferentes procesos grupales con el objetivo de facilitar que todos contribuyan y alcancen un objetivo compartido.
- Saber manejarse en un marco de interculturalidad, diferentes cosmovisiones, conciencias, saberes y sentidos.
- Promover la innovación y creatividad frente a la escasez de recursos materiales.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y debido cumplimiento, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C.M.P. 26699